




20 de enero de 2020

Honorable Víctor L. Parés-Otero  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico,  
Telecomunicaciones, Alianzas Público Privadas y Energía  
Cámara de Representantes  
PO Box 9022228  
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

Re: PC 2302



Lic. Manuel Reyes Alfonso  
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad de expresarnos en torno al P de la C 2302 propone crear la ley de Capacitación y Planificación para la Seguridad Financiera y el Desarrollo Económico de la Fuerza Laboral de P.R., a los fines de establecer como política pública la capacitación financiera en la fuerza laboral en la Isla. Esto tiene el objetivo de preparar a las personas para su retiro. La medida propone también activar programas mandatorios de capacitación financiera para empleos del sistema público y fomentar alianzas con el sector privado para promover esta capacitación, mediante la creación de un Grupo Especial de Trabajo, compuesto por agencias públicas y organizaciones privadas, a los fines de diseñar y emitir sus recomendaciones para el desarrollo de un programa voluntario de ahorro para el retiro de empleos del sector privado.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) comparte la preocupación del proponente y apoya la esencia de la medida. Ciertamente nuestra población general carece de educación financiera, empresarismo y otras áreas que son fundamentales para una economía próspera. Esto afecta a los adultos mayores pero además a todos los componentes de nuestra sociedad, incluyendo a la Asamblea Legislativa, que con frecuencia aprueban leyes contrarias al interés expresado por este proyecto. Más allá de educación, que ya dijimos apoyar, se trata de crear las condiciones y dar el ejemplo para que el ahorro ocurra. Hay que crear incentivos de manera que la gente vea el beneficio tanto de trabajar como de ahorrar. El trabajo no puede ser percibido como un castigo ni el ahorro como una quimera. Lamentablemente, vivimos en una sociedad que fomenta la deuda, pública y privada, y que asocia equivocadamente el consumo al desarrollo económico. Contrario al discurso público que se escucha, y a nuestra política contributiva, es conveniente tributar el consumo mientras se premia la generación de ingresos y el ahorro. Nuestro desarrollo económico futuro necesita inversión propia y esa inversión debería provenir del

ahorro propio y no de asumir deuda. No olvidemos que la deuda no es otra cosa que el ahorro de otros. En este sentido, es complicado que un gobierno que no da el ejemplo, pretenda educar a los ciudadanos. Debemos intentar ser consistentes y coherentes con nuestros mensajes y acciones.

Por tanto, recomendamos al proponente que se evalúen medidas legislativas que premien el ahorro como mayores deducciones contributivas a los ahorradores y mayor acceso a esos fondos en casos de necesidades no anticipables. Igualmente establecer un plan, aunque sea a largo plazo, para ir moviendo el peso contributivo hacia el consumo en lugar del ingreso.

De otra parte, como se establece en la Exposición de Motivos, el costo de vida representa uno de los mayores obstáculos para que miles de adultos mayores puedan lograr la estabilidad económica necesaria para el retiro. Los costos de servicios de energía eléctrica, agua, contribuciones, entre otros, han hecho cuesta arriba que muchos adultos mayores lleguen al nivel financiero necesario para alcanzar un retiro. Entendemos que parte de los esfuerzos del gobierno deben dirigirse a atender ese problema. Precisamente durante la depresión económica que lleva más de 13 años, el gobierno ha incrementado los costos de las utilidades y de las contribuciones abonando a la espiral negativa de la cual no hay signos de salida. Además de las utilidades y las contribuciones, quizás los dos factores que en mayor medida han contribuido a nuestra pobreza colectiva, han sido la destrucción de nuestros servicios de salud y educación públicos. Luego de la hipoteca, los dos mayores gastos de nuestra clase trabajadora son los planes médicos y los colegios privados para aquellos que pueden hacer el sacrificio porque no pueden confiar en el sistema público o no cualifican para recibir la tarjeta de salud. Esto a su vez pone presión en los patronos y nos hace menos competitivos como jurisdicción.

En todo caso, en la medida en que la mayoría de las disposiciones de la presente medida proponen una labor voluntaria con el sector privado para desarrollar programas de capacitación financiera, no objetamos su aprobación. La única preocupación sobre la medida está en lo propuesto por el Art. 7 Inciso (d) que faculta al Grupo Especial de Trabajo, compuesto por agencias públicas y organizaciones privadas, a crear un organismo administrador privado que estaría a cargo del manejo de los fondos y cuentas de depósitos del programa, pero que en su visión, misión y obligaciones responda al interés público de seguridad financiera, y en cuanto al deber fiduciario para con los patronos y los empleados participantes del programa. Sobre este particular, es importante identificar y establecer de dónde saldrán los fondos para la creación de este organismo, qué controles deberá seguir y cumplir, auditorías pertinentes en aras de salvaguardar un manejo efectivo y transparente, y como se protegerán los activos de actividad fraudulenta. Entendemos que esto sería parte de proyectos legislativos futuros por lo que hacemos constar que nos reservamos el derecho de expresarnos a favor o en contra cuando veamos el detalle.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) no objeta la aprobación de la media.